

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14430** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

En el presente procedimiento Concurso Ordinario 628/2018, se ha dictado Auto de fecha 10 de marzo de 2021 por la que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Francisco Joaquín Giménez Felices con N.I.F 27508442M, por insuficiencia de masa activa.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio propias de su declaración en concurso.

Se concede a don Francisco Joaquín Giménez Felices el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, si bien con carácter provisional y sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 7 y 8 del art. 178 bis LC.

Almería, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210017860-1